



Rama Judicial
Juzgado Primero de Familia de Arauca
República de Colombia

Arauca, noviembre diez de dos mil veintitrés

RADICADO:	2019-00112-01
REFERENCIA:	LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE:	CLAUDELIA CASTILLO CISNEROS
DEMANDADO:	DENIS ERNESTO MARTINEZ NIEVES

SE ORDENA, levantar las medidas cautelares, decretadas el 18 de julio y el 17 de septiembre de 2019, visible a folios 37 y 49, dentro del proceso de divorcio 2019-00112-00, donde actúa como demandante, el señor **DENIS ERNESTO MARTINEZ NIEVES** y demandada, la señora, **CLAUDELIA CASTILLO CISNEROS**,

Lo anterior en virtud, a que resulta viable la solicitud presentada por la demandante, visible en el folio 155 del expediente de la referencia.

De otra parte, se aclara que con fecha 15 de septiembre de 2023, se ordenó la terminación del proceso de liquidación de la sociedad conyugal que se conformó entre las partes en virtud del matrimonio.

Lo anotado, en virtud que ambas partes, presentaron de manera separada la solicitud de liquidación de la sociedad conyugal.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

BLANCA YOLIMA CARO PUERTA
JUEZ

Nathalia.